



1922

DECRETO: N° _____ /

TEMUCO,

29 ABR 2014

VISTOS :

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4782 de fecha 18 de diciembre de 2013, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2014;

2.- El Decreto N°80, de fecha 07 de enero de 2014, que aprueba la ejecución del Programa de Desarrollo Rural para el año 2014.

3.- El Informe Social N°1 emitido por el Trabajador Social de la Oficina Asuntos Indígena, doña Maria Alejandra Mendoza Muñoz.

4.- Las facultades contenidas en la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

1.- El Art./4 It/c de Ley N° 18.695, la que se refiere que necesidad manifiesta es la carencia relativa e inmediata de los medios para subsistir, un estado transitorio, en que, si bien el individuo dispone de los medios para subsistir, estos resultan escasos frente a un imprevisto.

2.- Que, la Oficina de Asuntos Indígenas, contempla dentro de sus actividades, la construcción de un Tranque y la limpieza de ocho Pozos Zanja para sus beneficiarios.

3.-Que debido al déficit de agua que presenta la zona rural de la comuna de Temuco, persiste la necesidad de los beneficiarios de la Oficina de Asuntos Indígenas, tener una mejor calidad del agua para aumentar la productividad en sus cultivos de sus productos y desarrollo económico de las familias beneficiadas.

4.- Que, los usuarios de la Oficina de Asuntos Indígenas, individualizados en el presente decreto, han solicitado la ayuda social paliativa de la construcción de un Tranque y la limpieza de ocho Pozos Zanja.

DECRETO:

1.- Contrátase, el servicio para la construcción y limpieza de un Tranque y la limpieza de ocho Pozos Zanjas, mediante los procedimientos establecidos en la ley N°19.886 de bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios de los bienes y servicios.

2.- Otórguese, la Ayuda Social Paliativa, para 9 personas del sector rural de la comuna de Temuco, de las cuales se indican números de Folio de Ficha de Protección Social. Se adjunta además un Informe Social general justificando a cada uno de los beneficiarios que se detallan a continuación:

	NOMBRE	C.I.	DIRECCION	Folio FPS	Ayuda
1	CARLINA NAHUELPI HUENTENAO			975776	Limpieza pozo zanja
2	MARIA QUEUPUTRU NAHUELPI			1191410	Limpieza pozo zanja
3	ROBERTO QUEUPUTRU NAHUELPI			1191440	Limpieza pozo zanja
4	GUILLERMO NAHUELPI HUENTENAO			1191326	Limpieza pozo zanja

1000 c 725633

5	DAGOBERTO ELGUETA SAN MARTIN	1643869	Limpieza pozo zanja
6	OSVALDO HUIQUINAO CURIQUEO	2201715	Limpieza pozo zanja
7	REINALDO HUIQUINAO CURIQUEO	1177765	Limpieza pozo zanja
8	JUAN QUEUPUTRU CANIO	1177420	Limpieza pozo zanja
9	VICTOR CATRIN ANTILAF	547171	Construcción de tranque

3.- Contrátase el servicio de arriendo de maquinaria el cual contempla 17 hrs. para la limpieza de ocho pozos zanja y la construcción de un Tranque, a través del sistema de compras públicas.

4.- Los Gastos que se generen en este decreto serán imputados al centro de costo 14.16.03, ítem 22.09.005 hasta el monto de \$800.000 pesos.- (ochocientos mil pesos)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVÉSE.-



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



DSV/JCS/MCC/MMM.-

DISTRIBUCION:

- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Alcaldía
- Oficina de Partes
- Of. Asunto Indígena